

# ¿a dónde denunciar?

## **ORGANISMO JUDICIAL**

A través de los Juzgados de Familia, Juzgados de Paz ubicados en la Torre de Tribunales  
7a. Ave. y 21 calle, Z.1  
Juzgado de Turno ubicados en la torre de Tribunales, Sotano 1  
PBX: 1549 ext. 3636  
Juzgado de Turno de Villa Nueva  
Tel. 6631 1976  
Juzgados Móviles y Juzgados del interior del país.

## **PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DE LA MUJER**

12 Ave. 12-72, zona 1  
Teléfonos: 2230-0874 al 76.

## **AUXILIATURAS DE PARTAMENTALES DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Ubicadas en cada cabecera departamental

## **MINISTERIO PÚBLICO**

Oficina de Atención Permanente  
15 Avenida 15-16, Zona 1  
Barrio Gerona, Primer Nivel  
Tel: 2411-8111

## **POLICÍA NACIONAL CIVIL**

A través de la comisaría más cercana o a los teléfonos: 110, 120 y 2230-3080.

## **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Unidad de Protección de la Mujer y la Familia, ubicada en la 15 Ave. 9-69, Z.13  
Teléfonos: 2331-1005 y 2334-8465

## **Unidad de la Mujer y Análisis de Género**

Por medio del Acuerdo Número 67/006 de fecha 3 de octubre 2006, de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, se creó la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial, con la finalidad de coordinar, asesorar y orientar en aspectos relacionados con el enfoque de género dentro del Organismo Judicial, identificando las necesidades de sensibilización y capacitación, así como el seguimiento de los acuerdos y compromisos internacionales y nacionales; el análisis y divulgación de las estadísticas judiciales desagregadas por sexo, para contribuir a la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de género en la administración de Justicia y en el funcionamiento interno del Organismo Judicial.

**Dirección:** Torre de Tribunales, 12° nivel  
(21 calle 7-70, zona 1)

Telefax: 2248-7069 y PBX: 1549

Tel. 2248-7000 Ext. 2982

**Correo electrónico:**

[unidaddelamujer@oj.gob.gt](mailto:unidaddelamujer@oj.gob.gt)

**Distribución Gratuita**  
**Unidad de la Mujer y Análisis de Género**

Diseño y diagramación:  
Departamento de Comunicación Social



**ORGANISMO JUDICIAL**



# Violencia intrafamiliar

**Unidad de la Mujer y Análisis de Género**

# Unidad de la Mujer y Análisis de Género

## ¿Qué es la Violencia en contra de la Mujer?

Es cualquier acto de naturaleza abusiva entre parejas casadas o no, amantes, parejas que comparten hijos, parejas heterosexuales u homosexuales.

La violencia puede presentarse de diferentes formas:

**Amenazas:** Te amenaza si le dices que piensas dejarlo, con que te va a matar o herir, que se va a suicidar, amenaza con quitarte los hijos o la casa.

**Intimidación:** Te atemoriza con su mirada, con gestos, actos, gritos, rompiendo objetos, destruye tus documentos de identificación, te bloquea la entrada o salida de la casa.

**Violencia física:** cachetadas, pellizcos, jalones de pelo, mordiscos, torceduras de brazo, patadas, machetazos, cuchilladas, disparos, quemaduras, golpes hasta la muerte.

**Abuso sexual:** Te obliga a realizar actos sexuales contra tu voluntad. Te trata como objeto sexual. No toma en cuenta tus deseos y necesidades. Te daña física o emocionalmente durante el acto sexual.

**Abuso emocional:** Te hace sentir que no haces nada bien, o que estás loca. Te culpabiliza por todo. Se burla de tu persona, te ridiculiza o te humilla ante tu familia o extraños.

**Aislamiento:** Controla tus actividades, a quién ves, con quién hablas, dónde vas. Te impide visitar y ser visitada por familiares y amigas. Esconde tus cosas, escucha tus conversaciones, no te deja salir sola de casa.

**Abuso económico:** No te deja trabajar fuera de casa, te hace pedirle dinero para cada gasto. Te acusa de robarle dinero. Te quita tu sueldo.

**Esclavitud doméstica:** Te trata como empleada doméstica, no participa en las tareas de la casa, ni en el cuidado de los hijos. Te hace que lo trates como "rey" en su reino.

## Círculo de la violencia

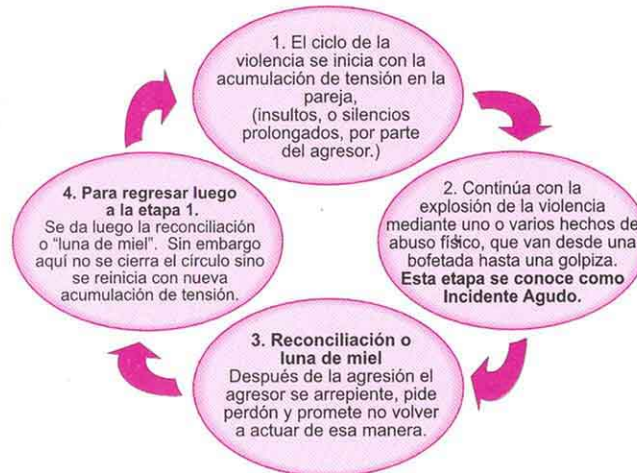
Es el ciclo que caracteriza la violencia y es un factor importante para que ésta continúe, ya que al no conocer su dinámica, no permite que se tomen acciones para detener la violencia.

Éste se desarrolla así:

**Aumento de la tensión:** Se caracteriza por los constantes enojos del agresor, insultos verbales. La mujer trata de complacer anticipadamente al compañero para tratar de evitar un desenlace violento.

**Crisis aguda del maltrato:** Existe una incontrolable descarga de tensiones que se acumularon en la fase anterior, los incidentes son más peligrosos y destructivos. La violencia física puede ir desde un empujón, apretón, manada, hasta la incapacidad física o la muerte.

**Arrepentimiento (luna de miel):** El agresor se porta bien, es cariñoso, la mimó, se disculpa y promete no volver a golpearla o insultarla. Ambas partes creen que no volverá a ocurrir, pero pasado un tiempo indefinido el ciclo se reinicia.



## Violencia intrafamiliar

### Creencias acerca del maltrato hacia la mujer

- Es una mujer que le gusta que le peguen.
- Es una mujer ignorante, haragana y tiene pocas capacidades laborales.
- Se queda en su casa porque le gusta ser maltratada.
- Ella provoca a su compañero.
- La violencia en la pareja no afecta a las niñas y niños.
- Si ella aguanta, con el tiempo las cosas cambian.
- El agresor no es cariñoso.

### Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto 97-96

Se creó con la finalidad de dar medidas de protección a la familia que esté sufriendo de violencia por parte de alguno de sus miembros.